



**Informe
113^a Asamblea de la
Unión Interparlamentaria**

Ginebra, 17 – 19 de octubre de 2005



**Informe preparado por la Secretaría del GRULAC
Noviembre de 2005**

Tabla de contenido

	página
- 113ª Asamblea de la UIP	
- Apertura de la Asamblea	3
- Participación	4
- Elección de un punto de urgencia	5
- Debates y decisiones de la Asamblea y sus Comisiones Permanentes	5
- Debate sobre el punto de urgencia: <i>Las catástrofes naturales: El rol de los parlamentos en materia de prevención, de rehabilitación y de reconstrucción, así como en la protección de los grupos vulnerables (punto 7)</i>	
- Primera Comisión Permanente: Paz y Seguridad Internacional	5
(i) <i>Los roles respectivos del parlamento y de los medios de comunicación para que el público cuente con información imparcial, exacta y verificable, en particular sobre los conflictos armados y la lucha contra el terrorismo</i>	
(ii) Selección del tema de estudio y de los co-Rapporteurs para la Primera Comisión Permanente para la 115ª Asamblea	6
- Segunda Comisión Permanente: Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio	6
(i) <i>Migraciones y desarrollo (Punto 4)</i>	6
(ii) Selección de un tema de estudio y de los co-Rapporteurs para la Segunda Comisión en la 115ª Asamblea	7
- Tercera Comisión Permanente: Democracia y Derechos Humanos	8
(i) <i>La importancia de la sociedad civil y su interacción con los parlamentos y otras asambleas elegidas democráticamente para la evolución y el desarrollo de la democracia</i>	8
(ii) Selección de un tema de estudio y de los co-Rapporteurs para la Tercera Comisión Permanente en la 115ª Asamblea	8
- Agenda de la 114ª Asamblea (Nairobi, 7-12 de mayo de 2006)	9
- Panel de discusión sobre nacionalidad y apátridas	9
- Lanzamiento de una Guía para parlamentarios sobre derechos humanos	9
- Grupo de trabajo sobre la futura escala de contribuciones de la UIP	10
- Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP)	11
- Anexo I – Resoluciones adoptadas por la 113ª Asamblea	13
- Anexo II – Punto de urgencia adoptado por la 113ª Asamblea	32
- Anexo III – Declaración sobre la Gripe Aviar	36
- Anexo IV – Discurso pronunciado por la Sen. M. Xavier, Vpta. del GRULAC en nombre del Grupo Latinoamericano ante la 113ª Asamblea	38

Apertura de la Asamblea

La 113^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria dio apertura a sus trabajos en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra en la tarde del lunes 17 de octubre de 2005. El Presidente de la UIP, Sr. Sergio Páez, dio la bienvenida a los participantes y declaró oficialmente abierta la 113^a Asamblea. Este señaló que desde el comienzo de su mandato, la UIP ha ganado un mayor respeto en el sistema internacional; ha encontrado su voz política y ha llevado a cabo una gama más amplia de actividades que sirvieron para reforzar la representación política en el mundo. Desde que obtuvo el estatus de observador en las Naciones Unidas, la UIP ha incrementado considerablemente su cooperación con las agencias especializadas de Naciones Unidas, reforzando así los cimientos del multilateralismo; esta ha desplegado una serie de actividades de asistencia técnica a beneficio de los parlamentos de los países emergentes y de otros países, y ha promovido los valores y las prácticas democráticas en todos los continentes.

Después de la apertura oficial, el Presidente de la UIP fue electo Presidente de la Asamblea y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo, Sr. R. Salles, fue electo Vicepresidente. Después que la Asamblea adoptó un punto de urgencia sobre el tema de las catástrofes naturales, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Sr. J.-W. Lee, pronunció un discurso en donde informó a los participantes sobre la situación en el mundo relativa a la gripe aviar, y sobre las distintas medidas a tomar para prevenir una eventual propagación de esta enfermedad. El Sr. Lee se refirió a la probabilidad de una pandemia de gripe humana, ha subrayado que los legisladores pueden jugar un rol importante, en la medida en que los parlamentarios puedan apoyar directamente los planes de preparación y de comunicación, por ejemplo, asegurándose que todos los electores estén bien informados de la situación cuando esta se presente.

Después del discurso del Sr. Lee, la 113^a Asamblea adoptó por unanimidad una declaración expresando su alarma ante el brote de la gripe aviar en varios países y por la propagación internacional de esta enfermedad.

Al comienzo de la sesión de clausura de la Asamblea, la Presidenta del Consejo Nacional de la Confederación Helvética, Sra. T. Meyer-Kaelin, ha pronunciado un discurso en el que reiteró el compromiso de su país con la UIP, de la cual su parlamento ha sido Miembro durante 114 años, y recordó las diversas recomendaciones adoptadas por la UIP que deberían guiar la acción de los gobiernos. Ella ha evocado principalmente los trabajos del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios y la declaración recientemente adoptada por la Segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento.

Ella ha destacado la división del mundo entre extrema pobreza y riqueza relativa, juzgando necesario desbloquear los recursos considerables para la ayuda al desarrollo y la implementación del plan para África, donde sus necesidades urgentes fueron ahora reconocidas. La globalización y la economía de mercado han traído la promesa del aumento del comercio y de la riqueza, pero estas también vienen acompañadas de una competencia desenfrenada y de una deslocalización alarmante, desembocando en la hegemonía de una superpotencia en detrimento de todos los otros países. Es importante pues reforzar las instituciones existentes – la Organización de las Naciones Unidas para los gobiernos y la UIP para los parlamentos.

Participación

Las delegaciones de los parlamentos de los siguientes 130 países participaron en los trabajos de la Asamblea: Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bielorrusia, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Congo, Costa Rica, Costa de Marfil, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática Popular de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Fidji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazakhstán, Kenia, Kuwait, Kirghizistán, República Democrática Popular Laos, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación Rusa, Rwanda, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudan, Surinam, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, La ex República de Yugoslavia, República de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Vietnam, Yemen, Zambia.

También participaron en los trabajos de la Asamblea los siguientes Miembros Asociados: Parlamento Andino, Parlamento Centroamericano, Parlamento Europeo, Parlamento Latinoamericano, Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y el Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados del África del Oeste (CEDEAO).

Los observadores comprendían los representantes de: (i) Palestina; (ii) sistema de Naciones Unidas: Naciones Unidas, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos (HCDH), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (HCR), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Mundial de la Salud (OMS), Banco Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Organización para la prohibición de armas químicas (OPCW); (iii) Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Liga de los Estados Árabes, Unión Parlamentaria Africana (APU), Unión Interparlamentaria Árabe (AIPU), Asamblea de la Unión de la Europa Occidental (UEO), Confederación de los Parlamentos de las Américas, Parlamentarios Europeos para el África (AWEPA), Asociación Interparlamentaria para la Comunidad Económica Eurasiática, Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad de Estados Independientes, Asamblea Parlamentaria de la Unión de Bielorrusia y de la Federación Rusa, Unión Parlamentaria de la Organización de los Miembros de la Conferencia Islámica; (iv) Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FISCR), y (v) Comisión Mundial sobre las migraciones internacionales. Además, las delegaciones de la República Centroafricana y de Palau participaron en carácter de observadores con vistas a su futura afiliación.

De un total de 1,093 delegados que asistieron a la Asamblea, 548 eran parlamentarios. Entre ellos se encontraban 48 presidentes de parlamento, 25 vicepresidentes y 179 mujeres (32,5%).

Elección de un punto de urgencia (Punto 2)

Al comienzo del examen de este punto, el 17 de octubre, la Asamblea tenía ante ella una solicitud consolidada de inclusión de un punto de urgencia, presentado por la delegación de Pakistán en nombre de las delegaciones de India, México y Pakistán, bajo el título de *Las catástrofes naturales: El rol de los parlamentos en materia de prevención, de rehabilitación y de reconstrucción, así como en la protección de los grupos vulnerables*. La propuesta fue adoptada por unanimidad y fue añadida a la agenda como punto 7. Las delegaciones de México y de India también hicieron uso de la palabra para apoyar la propuesta.

Debates y decisiones de la Asamblea y de sus Comisiones Permanentes

Debate sobre el punto de urgencia

Las catástrofes naturales: El rol de los parlamentos en materia de prevención, de rehabilitación y de reconstrucción, así como en la protección de los grupos vulnerables (punto 7)

El debate sobre el punto de urgencia tuvo lugar en la mañana del martes 18 de octubre y comenzó con una presentación del Sr. T. Peter, Subjefe del Servicio de intervención en casos de catástrofes de la Oficina de Coordinación de los Asuntos Humanitarios de la ONU. Un total de 17 oradores de 14 delegaciones parlamentarias y un observador participaron del debate, que ha sido abierto por el Presidente de la Asamblea. Este invitó posteriormente al Vicepresidente a presidir la sesión.

La Asamblea remitió el punto a un grupo de trabajo compuesto por los representantes de las delegaciones de India, Indonesia, México, Pakistán, Sudáfrica y Suiza. El grupo de trabajo designó a la Sra. B. Gadiant (Suiza) como su presidenta y relatora. El grupo de trabajo se reunió en la tarde del martes 18 de octubre. Este adoptó un proyecto de resolución por consenso.

El miércoles 19 de octubre, el proyecto de resolución fue adoptado por unanimidad por la Asamblea.

Primera Comisión Permanente: Paz y Seguridad Internacional

- (i) *Los roles respectivos del parlamento y de los medios de comunicación para que el público cuente con información imparcial, exacta y verificable, en particular sobre los conflictos armados y la lucha contra el terrorismo*

La Comisión realizó tres sesiones el 17 y 19 de octubre, bajo la conducción de su Presidente, Sr. N. Al Ghanem (República Árabe Siria). Además del informe y del proyecto de resolución preparados por los co-Relatores, Sr. Z. Szabó (Hungría) y Sr. M. Salim (India), la Comisión consideró las enmiendas y subenmiendas al proyecto de resolución presentadas por las delegaciones de Argelia, Australia, Bélgica, Canadá, Cuba, Egipto, Finlandia, Indonesia, Italia, México, Rumania, Suecia, Reino Unido y Venezuela.

Los dos co-Relatores presentaron el informe y el proyecto de resolución al comienzo de la sesión. Un total de 63 oradores de 55 países y 2 organizaciones hicieron uso de la palabra durante el debate. Después del debate, la Comisión Permanente designó un comité de redacción compuesto por los representantes de Argelia, Bélgica, Benin, Dinamarca, Ghana, Israel, Japón, Pakistán, Federación Rusa, Venezuela y Zambia. El

Sr. Szabó y el Sr. Salim también fueron invitados a participar en los trabajos del comité de redacción en calidad de asesores.

El comité de redacción se reunió en la mañana y en la tarde del 18 de octubre. A comienzos de sus trabajos, este designó al Sr. F.-X. de Donnea (Bélgica) como su presidente y al Sr. C. Achode (Benin) como relator. El comité examinó 112 enmiendas y subenmiendas al proyecto de resolución, y adoptó 68 de estas, totalmente o en parte. Varias otras enmiendas fueron aceptadas, si bien no en la letra, sí en su espíritu, ya que muchas eran similares en el contenido a las que fueron adoptadas. Después de un debate de fondo sobre el título de la resolución, el comité, considerando que el término "información objetiva" no era apropiado, ha decidido recomendar que el título sea cambiado como se indica arriba.

En la mañana del 19 de octubre, la Primera Comisión Permanente ha examinado el texto de síntesis. Varias delegaciones han hecho uso de la palabra para expresar su apoyo al texto o para precisar una de sus disposiciones. Una delegación solicitó nuevas enmiendas al proyecto de resolución, pero estas no fueron aceptadas por los otros Miembros de la Comisión. El proyecto de resolución en su conjunto, con su título revisado, fue posteriormente adoptado por unanimidad por la Primera Comisión Permanente.

En la tarde del 19 de octubre, el proyecto fue presentado a la Asamblea en sesión plenaria, la cual lo adoptó por unanimidad.

(ii) Selección del tema de estudio y de los co-Relatores para la Primera Comisión Permanente en la 115ª Asamblea

El Bureau de la Primera Comisión Permanente se reunió el 19 de octubre para examinar nueve propuestas presentadas por los Miembros de la UIP para el tema de estudio a ser debatido por la Primera Comisión Permanente en la 115ª Asamblea. El Bureau eligió un tema de estudio titulado *La cooperación entre los parlamentos y las Naciones Unidas para promover la paz en el mundo, en particular desde el punto de vista de la lucha contra el terrorismo y de la seguridad energética*, el cual fue posteriormente aprobado por la Comisión y la Asamblea. Según su recomendación, la Asamblea también aprobó la designación de la Sra. H. Mgabadeli (Sudáfrica) y la Sra. A. Möller (Islandia) como co-Relatoras.

Segunda Comisión Permanente: Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio

(i) Migraciones y desarrollo (Punto 4)

El Comité realizó tres sesiones el 17 y 19 de octubre, con la conducción de su primer Vicepresidente suplente, Sra. I. Udre (Letonia). Además del informe y del anteproyecto de resolución preparados por los co-Relatores, Sra. G. Trujillo Zentella (México) y Sr. F. Schiesser (Suiza), la Comisión consideró las enmiendas al proyecto de resolución presentadas por las delegaciones de Argelia, Canadá, China, Cuba, India, Indonesia, Italia, Japón, Malta, México, Filipinas, Rumania, España, Sudán, Suecia, Túnez, Reino Unido y Venezuela. Un conjunto separado de enmiendas fue presentado por el Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias.

Un total de 55 oradores de 46 países y del HCR hicieron uso de la palabra durante el debate plenario. Una buena parte de la segunda sesión de la Comisión tomó la forma de panel de discusión centrado en el informe titulado *Las migraciones en un mundo interrelacionado* preparado por la Comisión Mundial sobre las migraciones

internacionales. Después de la presentación del informe por parte del Sr. M. Ramphel, co-presidente de la Comisión, y del Sr. R. Jenny, Director Ejecutivo, tuvo lugar un debate .

Después del debate, la Comisión Permanente designó un comité de redacción integrado por los representantes de Camerún, Chile, Ghana, India, Indonesia, México, Marruecos, Níger, Nigeria, Rumania, Suiza y Reino Unido.

El comité de redacción se reunió en la mañana y en la tarde del 18 de octubre. Al comienzo de sus trabajos este nombró a Lord Jopling (Reino Unido) como su presidente y a la Sra. Z. Bouayad (Marruecos) como relatora. El comité examinó 96 enmiendas al anteproyecto de resolución y adoptó 40 de estas, totalmente o en parte. Una serie de otras enmiendas fueron aceptadas, si bien no en su letra, sí en su espíritu, ya que la mayoría de estas eran similares en contenido a las que fueron adoptadas. En vista del carácter políticamente sensible de la cuestión de las migraciones y del desarrollo, el comité de redacción tuvo que recurrir al voto en 10 ocasiones. Además, un miembro del comité de redacción anunció al final de la reunión que él no se encontraba en posición de apoyar la versión modificada del proyecto de resolución, y por lo tanto, deseaba desligarse del proyecto consolidado.

En la mañana del 19 de octubre, la Segunda Comisión Permanente consideró el proyecto consolidado. En tanto que la mayoría de los párrafos del proyecto fueron adoptados sin debate, otros no pudieron acordarse por consenso, y la Comisión recurrió a la votación en dos ocasiones. Como resultado, se realizaron tres cambios posteriores al texto. Después de la consiguiente adopción de la totalidad del proyecto modificado, varias delegaciones expresaron sus reservas al proyecto de resolución, que han reiterado durante la última sesión plenaria de la Asamblea (ver debajo).

En la tarde del 19 de octubre, el proyecto fue presentado a la sesión plenaria de la Asamblea, la cual lo adoptó por consenso. Después de la adopción de la resolución, la delegación de Australia expresó reservas al tercer párrafo del preámbulo y al párrafo 5 operativo. Las delegaciones de Sudáfrica y Surinam expresaron reservas al párrafo del preámbulo número 22 con respecto a la propagación del VIH/SIDA. Además, la delegación de Sudáfrica expresó reservas al párrafo operativo 16. Las delegaciones de Islandia, Luxemburgo y Nueva Zelanda expresaron reservas a la segunda parte del párrafo 5 operativo. La delegación de Suecia expresó una reserva al párrafo 5 operativo, y lamentó que el párrafo no hubiera sido modificado como este lo había propuesto. Las delegaciones de Letonia y de Georgia expresaron reservas al párrafo 4 operativo con respecto al establecimiento de mecanismos de indemnización financiera. La delegación de Japón expresó una reserva al párrafo 21 operativo. Por último, la delegación de Tailandia expresó reservas a los párrafos operativos 27 y 28, evocando la necesidad de establecer planes de acción sobre las migraciones y el desarrollo en todos los países, con la participación activa de los parlamentos, y con el auspicio de las Naciones Unidas.

(ii) *Selección del tema de estudio y de los co-Relatores para la Segunda Comisión en la 115ª Asamblea*

El Bureau de la Segunda Comisión Permanente se reunió el 19 de octubre con la conducción del primer Vicepresidente suplente de la Comisión, Sra. I. Udre. Este examinó las propuestas presentadas por los Miembros de la UIP para los puntos a ser debatidos por la Segunda Comisión Permanente en la 115ª Asamblea. El Bureau aprobó el tema de estudio titulado *El rol de los parlamentos en el control de los esfuerzos destinados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en lo que concierne al problema de la deuda y de la erradicación de la pobreza y de la corrupción*, el cual posteriormente presentó a la Segunda Comisión Permanente. La Comisión acordó proponer este tema de estudio a la Asamblea para su inclusión en la

agenda de la 115ª Asamblea, y recomendó que el Presidente de la UIP y el Presidente de la Segunda Comisión Permanente sean mandatados a llevar a cabo las consultas con los grupos geopolíticos con el fin de designar los co-Relatores de este punto lo antes posible. El tema en cuestión y la recomendación concerniente a los co-Relatores fueron posteriormente aprobados por la Asamblea.

Tercera Comisión Permanente: Democracia y Derechos Humanos

- (i) *La importancia de la sociedad civil y su interacción con los parlamentos y otras asambleas elegidas democráticamente para la evolución y el desarrollo de la democracia*

La Comisión celebró tres sesiones el 17 y 19 de octubre, conducidas por su Presidente Sr. J.-K. Yoo (República de Corea). La Comisión examinó el informe y el anteproyecto de resolución preparado por los co-Relatores, Sr. S.J. Njikelana (Sudáfrica) y Sra. A.M. Narti (Suecia), junto con las enmiendas al proyecto de resolución propuestas por las delegaciones de los parlamentos de los siguientes países: Argelia, Canadá, Cuba, Egipto, India, Indonesia, Italia, México, Filipinas, Rumania, Suecia y Venezuela.

En total, 60 oradores han participado del debate. Después del debate, la Comisión designó un comité de redacción integrado por los representantes de los parlamentos de los siguientes países: Argelia, Australia, Bélgica, Canadá, Egipto, Japón, Kenia, Países Bajos, Nigeria, Panamá, Federación Rusa y Uruguay.

El comité de redacción se reunió el 18 de octubre. Este comenzó sus trabajos nombrando al Sr. N. Kinsella (Canadá) como su presidente y a la Sra. M. De Meyer (Bélgica) como su relatora. Este consideró en detalle el proyecto de resolución preparado por los co-Relatores y mejoró el texto, incorporando algunas enmiendas propuestas.

El 19 de octubre, la Comisión examinó el texto consolidado del proyecto de resolución, después de haber adoptado otras enmiendas propuestas por las delegaciones de India y Marruecos. El proyecto de resolución en su totalidad fue posteriormente adoptado por unanimidad. La Comisión tomó nota de la propuesta realizada por la delegación de Sudáfrica de que la UIP asegure una cooperación más estrecha con el Foro Social Mundial.

En la tarde del 19 de octubre, la Asamblea, reunida en sesión plenaria, adoptó la resolución por unanimidad.

- (ii) *Selección del tema de estudio y de los co-Relatores para la Tercera Comisión Permanente en la 115ª Asamblea*

El Bureau de la Tercera Comisión Permanente se reunió el 19 de octubre para examinar una serie de propuestas presentadas por los Miembros de la UIP para el tema de estudio a ser debatido por la Tercera Comisión Permanente en la 115ª Asamblea. El Bureau seleccionó un tema de estudio titulado *Las personas desaparecidas*, el cual fue posteriormente aprobado por la Comisión y por la Asamblea. Bajo esta recomendación, la Asamblea también aprobó la designación de la Sra. B. Gadiant (Suiza) y del Sr. L. Nicolini (Uruguay) como co-Relatores.

Agenda de la 114^a Asamblea (Nairobi, 7-12 de mayo de 2006)

1. Elección del Presidente y Vicepresidentes de la 114^a Asamblea
2. Consideración de posibles solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea
3. Debate general consagrado a la situación política, económica y social en el mundo
4. El rol de los parlamentos en el fortalecimiento de la lucha contra el tráfico de armas ligeras y de pequeño calibre, así como de sus municiones
5. El rol de los parlamentos en la gestión del medio ambiente y la lucha contra la degradación del medio ambiente en la escala mundial
6. ¿Cómo los parlamentos pueden y deben promover una lucha eficaz contra la violencia respecto a las mujeres en todos los ámbitos?
7. Aprobación de los temas de estudio para la 115^a Asamblea y designación de los relatores

Panel de discusión sobre nacionalidad y apátridas

Este panel, organizado conjuntamente por la UIP y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y moderado por la Sra. Erika Feller, Directora, Departamento de Protección Internacional, ACNUR, brindó la oportunidad de discutir los aspectos de este tema, tales como los desafíos, los estudios de los casos, los asuntos relacionados a la sucesión del Estado, la discriminación y la inscripción de los nacimientos, así como también los medios concretos de protección de los apátridas. Participaron los siguientes panelistas: Sr. Antonio Guterres, recientemente designado Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Sr. Alejandro Navarro Brain, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados de Chile; Profesor Gerard-René de Groot, experto en derecho de nacionalidad, Universidad de Maastricht; y Sra. Marta Santos Pais, Directora del Centro de Investigación Innocenti de UNICEF. Luego de las breves exposiciones de los panelistas, los delegados fueron invitados a presentar sus puntos de vista sobre este tema de actualidad. La reunión concluyó con el lanzamiento de la Guía para parlamentarios sobre la cuestión de los apátridas y la nacionalidad

Lanzamiento de una Guía para parlamentarios sobre Derechos Humanos

En los últimos años la UIP ha llevado a cabo un número creciente de actividades dirigidas a fortalecer el rol del parlamento como guardián de los derechos humanos.

Los parlamentos y sus miembros deben desempeñar plenamente su rol y el ejercicio de sus prerrogativas para este fin. Sin embargo, los parlamentarios con frecuencia conocen poco sobre el marco jurídico internacional y regional sobre los derechos humanos que ha sido puesto en práctica desde la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y sobre las obligaciones que sus países han asumido al adherirse a los tratados sobre derechos humanos. De ahí la sugerencia de que la UIP y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

(HCDH) deben publicar una guía con información básica sobre los derechos humanos y los sistemas regionales e internacionales concebidos para promoverlos y protegerlos. La tarea de elaborar la guía fue confiada a un experto renombrado en materia de derechos humanos, Sr. M. Nowak, actualmente Relator Especial de Naciones Unidas sobre tortura. En la realización de su tarea, él recibió el aporte e las indicaciones del Comité de la UIP sobre los Derechos Humanos de los Parlamentarios y los altos responsables del HCDH y de la UIP. El 19 de octubre de 2005, la guía ha sido oficialmente presentada por el Alto Comisionado adjunto de los derechos humanos, Sra. M. Khan Williams, y por el Presidente de la UIP, Sr. S. Páez, quien expresó su esperanza de que esta publicación, la más reciente en la serie de guías parlamentarias, sea ampliamente utilizada por los parlamentos y traducida en la mayor cantidad de idiomas posibles.

Grupo de Trabajo sobre la futura escala de contribuciones de la UIP

1. La actual escala de contribuciones de la UIP está basada en la escala utilizada por Naciones Unidas en 1992, y refleja la capacidad de pago de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en ese momento. Durante muchos años, los Miembros de la UIP han reconocido la necesidad de actualizar la escala de manera que esta refleje las actuales realidades económicas. Además, el Comité Ejecutivo desde hace tiempo ha sentido la necesidad de que la participación en la UIP sea más accesible para los parlamentos que aún no son Miembros, y que representan países con economías pequeñas o débiles.
2. A fin de lograr estos dos objetivos, el Comité Ejecutivo creó un Grupo de Trabajo para revisar la escala de contribuciones y hacer recomendaciones. El Grupo de Trabajo se reunió en tres ocasiones, la última el 16 de octubre de 2005, y ha recomendado la adopción de una nueva escala de contribuciones.
3. La escala de contribuciones propuesta está basada en la escala de contribuciones de las Naciones Unidas para 2004, 2005 y 2006, y por lo tanto toma en cuenta las condiciones económicas en vigor durante este periodo, y el enorme crecimiento económico que ha tenido lugar en algunos países. En la escala de contribuciones propuesta, las contribuciones de los Miembros son directamente proporcionales a sus contribuciones nacionales destinadas al presupuesto ordinario de la ONU.
4. La escala de contribuciones propuesta cuenta con una contribución mínima de 0.10 por ciento del presupuesto, comparada a la contribución mínima actual de 0.22 por ciento. La contribución máxima permanece igual con respecto a 2005, siendo el 11.75 por ciento del presupuesto total.
5. La escala propuesta sería introducida en un periodo de seis años a través de seis ajustes graduales a fin de reducir el impacto inmediato sobre los presupuestos de los Miembros. Esta sería revisada cada tres años, comenzando en 2006, para tener en cuenta los cambios de la situación económica, y esta sería ajustada anualmente para tener en cuenta los cambios den la composición de la UIP.

Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos (ASGP)

Entre los días 17 y 19 de octubre pasado se realizó en Ginebra, Suiza, la Sesión de Otoño 2005 de la ASGP, bajo la Presidencia del señor Ian Harris, de Australia, quien culminaba su mandato. En la oportunidad sesionó también, el Comité Ejecutivo de la organización y se renovó parte de la Directiva y del propio Comité Ejecutivo.

Durante las sesiones hubo tres debates generales: “La cooperación interparlamentaria dentro de las regiones geopolíticas: la experiencia de África y el resto del mundo”; “Privilegios e inmunidades parlamentarias” y “Asuntos de gestión relacionados con el personal asignado los Presidentes de Parlamentos; los Parlamentarios y las bancadas”.

Asimismo se presentaron 6 ponencias a cargo de los Secretarios Generales de Zambia, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa; las dos cámaras de India, Burkina Faso y Tailandia.

Hubo una presentación del Secretario General del Parlamento de Kenia sobre los aspectos organizativos de la próxima sesión de primavera en Nairobi, el año 2006 y un informe sobre cuestiones administrativas y financieras.

Durante las tres jornadas se escucharon y se intercambiaron ideas sobre los siguientes temas:

- “La Cooperación Interparlamentaria con las regiones geopolíticas: la experiencia africana y el mundo”
- “Los procedimientos y cambios recientes en la Asamblea Nacional de Zambia”
- “El fortalecimiento de la democracia en Europa”
- “El Forum parlamentario sobre la conservación del agua y su gestión”
- “La presentación del Plan Estratégico de Desarrollo del parlamento de Burkina Faso 2004-2014”
- “Privilegios e inmunidades de los parlamentarios”
- “Las relaciones entre el Parlamento y la Justicia”
- “Gestión de los colaboradores del gabinete del Presidente del Parlamento, de los parlamentarios y de los grupos políticos”
- “El derecho a petición en el Parlamento de Tailandia”

Elecciones

Durante la reunión de la Asociación de Secretarios estaban en juego el cargo de Presidente y tres cargos al Comité Ejecutivo. La delegación de Uruguay había estado trabajando por la candidatura del secretario de la Cámara de Senadores de Chile señor Carlos Hoffmann para el cargo de Presidente. Luego de una evaluación de la correlación de fuerzas dentro de la Asociación, se resolvió conjuntamente con Chile, negociar con el grupo escandinavo sobre la posibilidad de votar su candidato a Presidente y nombrar al señor Hoffmann Vicepresidente de la Asociación. Hecho que así aconteció.

Para los tres cargos al Comité Ejecutivo se postularon cinco secretarios: Canadá, Costa de Marfil, Marruecos, India y Uruguay. Antes de llevarse a cabo la votación el secretario de Marruecos retiró su candidatura.

Luego de la votación quedaron proclamados para integrar el Comité Ejecutivo de la Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos los siguientes secretarios: Mr. Marc Bosc de Canadá, señor José Pedro Montero de Uruguay y Mr. Brissi Lucas Guehi de Costa de Marfil.

En términos electorales, se llegó a un acuerdo unánime y por aclamación de elegir al señor Anders Forsberg, de Suecia, como Presidente y al señor. Carlos Hoffmann Contreras, de Chile, como Vicepresidente Ejecutivo Mundial.

América Latina obtuvo también un cargo en el Comité Ejecutivo, resultando elegido el Secretario General de la Cámara de Representantes de Uruguay, señor José Pedro Montero.

En consideración al éxito obtenido por el Continente Americano, los Secretarios Generales de la región, concordaron en establecer un nexo permanente y fluido de información y trabajar por una mayor participación e influencia en la ASGP.

La Vicepresidencia Ejecutiva, cuyo titular es desde ahora el Secretario General del Senado de Chile, Carlos Hoffmann, funcionará en Santiago de Chile, bajo la coordinación de los profesionales, señor. Juan Osés y señorita, Jimena Rodríguez.

ANEXO I

**Resoluciones adoptadas por unanimidad
por la 113^a Asamblea de la UIP**



113ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 17 – 19.10.2005

Traducción realizada con el apoyo técnico y económico
de la Presidencia de la UIP, el Parlamento de Uruguay y la Presidencia del GRULAC
Traducción: Lic. Carina Galvalisi
Supervisión: Sr. Oscar Piquinela

LOS ROLES RESPECTIVOS DEL PARLAMENTO Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE EL PÚBLICO CUENTE CON INFORMACIÓN IMPARCIAL, EXACTA Y VERIFICABLE, EN PARTICULAR SOBRE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

*RESOLUCIÓN ADOPTADA POR CONSENSO POR LA 113ª ASAMBLEA
(Ginebra, 19 de octubre de 2005)*

La 113ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Constatando que los conflictos armados y el terrorismo constituyen graves amenazas para la seguridad y la paz internacional,

Reconociendo la necesidad de prevenir y de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones,

Destacando la necesidad de acrecentar la cooperación y la comprensión común dentro de la lucha contra el terrorismo, y *notando* el llamado del Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan en su informe de marzo de 2005, titulado *Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos* (A/59/2005), para la conclusión de una convención mundial sobre el terrorismo antes de la finalización de la 60ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Recordando además las conclusiones de la Declaración titulada *Reducción de la disparidad de la democracia en las relaciones internacionales: fortalecimiento de la función de los Parlamentos*, adoptada por consenso en la Segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos (Nueva York, 7 al 9 de setiembre de 2005), refirmando la necesidad de concluir una convención detallada sobre el terrorismo y de convenir una definición internacionalmente aceptada de terrorismo,

Recordando que la UIP, a través de las resoluciones adoptadas en la 95ª Conferencia Interparlamentaria realizada en Estambul en 1996; en la 105ª Conferencia Interparlamentaria realizada en la Habana en 2001; y en la 107ª Conferencia Interparlamentaria celebrada en Marrakech en 2002, entre otros, ha condenado el terrorismo internacional como un peligro para la estabilidad social y política de los Estados, como una amenaza al desarrollo mundial de las estructuras democráticas, y como un atentado a la seguridad y a las libertades individuales de los ciudadanos, y se ha llamado a todos los Estados a adoptar las medidas apropiadas para combatir el terrorismo y sus causas sociales, políticas y económicas,

Recordando también las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las amenazas a la paz y seguridad internacional causadas por los actos terroristas,

Resaltando la necesidad de luchar contra la amenaza que el terrorismo internacional representa para la paz mundial y la seguridad internacional por todos los medios, y en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a las convenciones aplicables de las Naciones Unidas relativas a los derechos humanos,

Reconociendo que es necesario respetar el derecho internacional y la inviolabilidad de la vida, incluyendo la necesidad de protegerse contra los atentados suicidas,

Reconociendo que es totalmente indispensable, tanto luchar contra el terrorismo como prevenir sus causas, y que este es el rol de los gobiernos, los parlamentos e indirectamente de los medios,

Conciente que los actos terroristas tienen en gran medida la intención de quebrantar las estructuras y la cohesión de la sociedad civil, la cual debe responder a este ataque a sus valores sin comprometer su apertura, su humanidad, o su compromiso con los derechos humanos y las libertades y derechos individuales,

Alentando a los gobiernos y a los parlamentos de los países enfrentados a conflictos armados internos o a situaciones de terrorismo a que tomen todas las medidas constitucionales necesarias con el fin de detener la violencia, restaurar la cohesión social y consolidar la paz y la reconciliación dentro de sus poblaciones, y *recibiendo con beneplácito* las iniciativas ya tomadas en algunos países a este respecto,

Reconociendo que la lucha contra este nuevo tipo de pandemia que representa el terrorismo para la humanidad debe ser mundial, y debe involucrar a la totalidad de la comunidad internacional, como una comunidad de valores y de esperanzas, puesto que el terrorismo ya no tiene más fronteras, y si este ha aplicado para su propio beneficio los principios mismos de la globalización, la estrategia para combatirlo también debe ser mundial, implicando una estrecha cooperación entre los gobiernos que deben actuar en concierto, entre los parlamentos y entre los actores de la sociedad civil,

Notando que la actitud de los parlamentos contra el terrorismo interno e internacional, debe ser firme y rigurosa; ninguna causa puede justificar el recurso al terrorismo, el cual, como fija como objetivo a personas inocentes, constituye un crimen contra la humanidad, y *demandando* a los parlamentos a abstenerse de toda acción a título oficial o personal, susceptible de promover, apoyar o ayudar a los terroristas en sus intentos de obtener publicidad y de servir a su causa;

También señala el hecho de que los parlamentos, a través de la adopción de la legislación necesaria, del control de su aplicación y de la asignación adecuada de los recursos financieros, desempeñan un rol crucial en la prevención y en evitar los conflictos armados y el terrorismo,

Convencida que a través de la cooperación nacional e internacional, los parlamentos del mundo y los parlamentarios, pueden aportar una contribución mayor a la promoción del objetivo de información del público, en particular sobre los conflictos armados y la lucha contra el terrorismo,

Alentando a los parlamentos a promover la difusión audiovisual de los debates y trabajos parlamentarios,

Recordando la Declaración Universal sobre la Democracia, adoptada en la 161ª Sesión del Consejo Interparlamentario celebrada en El Cairo en 1997, que subraya que “El estado de la democracia presupone la libertad de opinión y la libertad de expresión; este derecho implica la libertad de dar opiniones sin interferencia y de buscar, recibir y

difundir las informaciones y las ideas, sin tener en consideración las fronteras, a través de cualquier medio de comunicación”,

Señalando el hecho de que los parlamentos son responsables ante el pueblo y la necesidad de hacer conocer las posiciones que sus análisis los conducen a adoptar sobre el terrorismo o tal conflicto armado, y que ellos desempeñan un rol muy importante en la definición de los parámetros dentro de los cuales la prensa y los medios de comunicación libres deben funcionar en su cobertura de la información relacionada con el terrorismo y los conflictos armados,

Reconociendo que los medios de comunicación desempeñan un papel particularmente importante, tanto a nivel nacional como internacional, y que este papel debe ser apreciado en su justo valor por los responsables de las políticas y por los parlamentos,

Reiterando que la libertad de prensa es uno de los pilares de la democracia, y que los medios no deben olvidar su rol en la sociedad y en la vida democrática, difundiendo a los ciudadanos información imparcial, exacta y verificable, ayudando de esta manera a los parlamentarios y al público a tomar decisiones bien informados.

Subrayando, sin embargo, que la libertad de expresión no es un derecho absoluto que pueda justificar la incitación al odio, al racismo, a la xenofobia y a la violación de los derechos humanos,

Resaltando la importancia de respetar a los disidentes,

Reconociendo que además de sus derechos y obligaciones previstos por la ley, los medios tienen una responsabilidad ética ante los ciudadanos y la sociedad, en una época donde la información y la comunicación juegan un papel importante en el desarrollo de la sociedad y de la vida democrática,

Reafirmando que los medios pueden constituir un espacio de diálogo no violento y un canal efectivo de comunicación,

Convencidos que los parlamentos y los medios de comunicación pueden ayudar a facilitar la comprensión y la cooperación entre los pueblos, y a promover la tolerancia y el diálogo entre las civilizaciones, contribuyendo de ese modo a prevenir y a hacer frente a los conflictos armados y al terrorismo,

Conciente de que es necesario lanzar un debate público bien informado sobre las cuestiones de los conflictos armados y del terrorismo para crear un consenso sobre las estrategias multifacéticas a largo plazo necesarias para abordarlos,

Conciente de la utilización sin precedentes que los terroristas hacen de los medios, de la Internet en particular, para obtener el más fuerte impacto y la más grande atención posible en el mundo entero,

Expresando su profunda preocupación ante los ataques perpetrados contra los periodistas, quienes cubren las situaciones de conflictos armados y de terrorismo, y además ante la detención injusta de muchos de estos periodistas, y *subrayando* que estas acciones violan la libertad de expresión y la libertad de información,

Deplorando vivamente el asesinato de muchos periodistas y el encarcelamiento de otros tantos en los diversos conflictos armados y actos terroristas en todo el mundo,

Reconociendo el coraje mostrado por los periodistas, tanto hombres como mujeres, en las situaciones de alto riesgo,

El papel de los parlamentos en la difusión de información imparcial, exacta y verificable

1. *Exhorta* a los parlamentos a estudiar la manera de favorecer una cobertura imparcial, exacta y verificable de los conflictos armados y del terrorismo por parte de los medios, limitando, en tanto, las ganancias que los terroristas pueden obtener de una publicidad desenfrenada, asegurando atentamente que las causas pretendidas de los terroristas no sean exaltadas, glorificadas o idealizadas directa o indirectamente;
2. *Insta* a los parlamentos que aún no lo han hecho a dotar a su legislación con disposiciones firmes para prevenir y combatir el terrorismo, en particular dentro de sus ramificaciones financieras transnacionales, y para luchar contra el lavado de dinero, el tráfico de drogas, el comercio ilegal de armas y el crimen organizado, que con frecuencia le proporciona a este los recursos, prestando particular atención a la cooperación internacional a través de la asistencia judicial y el intercambio de información entre los países, organizaciones y autoridades responsables de actividades similares;
3. *Insta firmemente* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a asumir, ante sus Estados y ciudadanos, en conformidad con su legislación nacional y las obligaciones internacionales de los Estados, la responsabilidad de controlar la implementación y el cumplimiento de la legislación nacional y de los acuerdos internacionales que han sido concluidos para combatir y prevenir los conflictos armados y el terrorismo;
4. *Exhorta además* a los parlamentos a recurrir a las comisiones y a otros mecanismos para monitorear atentamente si los órganos del gobierno protegen bien a sus ciudadanos durante los conflictos armados y las situaciones que involucran al terrorismo;
5. *Invita* a los parlamentos a tomar, en consulta con los medios, las medidas legislativas apropiadas a fin de que el contenido de los programas y la publicidad de los medios no inciten al odio, al racismo, a la xenofobia y a la violación de los derechos humanos, ni a infringir la ley y el orden;
6. *Invita también* a los parlamentos a asegurar que los gobiernos cumplan con su responsabilidad de difundir información imparcial, exacta y verificable sobre los incidentes que involucran el terrorismo y los conflictos armados;
7. *Enfatiza* la necesidad de hacer de los derechos humanos una “realidad viviente”, instruyendo así a la opinión pública y ayudando a la población a tomar conciencia de sus derechos, en particular en las situaciones que involucran al terrorismo y los conflictos armados;

El papel de los medios en la difusión de información imparcial, exacta y verificable

8. *Insta* a los medios de comunicación a que proporcionen una visión imparcial, exacta y verificable de los acontecimientos en las situaciones de conflictos armados y en las situaciones que involucran al terrorismo;
9. *Recomienda* que los medios consideren la adopción de un código de conducta voluntario o de líneas directrices apropiadas sobre la manera de informar sobre los conflictos armados y el terrorismo;

10. *Enfatiza* que la libertad de información debe ser ejercida dentro del respeto lo más estricto posible de la dignidad humana de las víctimas de los conflictos armados y del terrorismo;
11. *Condena* la difusión de imágenes extremadamente violentas, mostrando el maltrato humano o muertes en Internet o en los medios de comunicación;
12. *Insta* a los medios a verificar cuidadosamente sus fuentes cuando se encuentren en presencia de información no confirmada relacionada con los conflictos armados y la lucha contra el terrorismo;
13. *Insta también* a los medios a rehusarse a destacar las declaraciones de los terroristas y de las organizaciones terroristas que tienen el objetivo de ganar una mayor publicidad e incitar a la población;
14. *Recomienda además* que los medios deben desempeñar un rol en la consolidación de la paz, valiéndose de todo lo que pueda promoverlos, defendiendo la reconciliación y exaltando los valores de tolerancia y de no violencia y la vocación de las comunidades humanas de vivir juntas, por ejemplo, desarrollando programas innovadores que permitan a las personas afectadas por conflictos armados o por terrorismo expresarse por sí mismos, y que puedan crear un espacio para el diálogo, el acento debe ser puesto sobre el respeto mutuo, la colaboración y la reconciliación;
15. *Enfatiza* que, para permitir a la sociedad atacar los problemas que crean un ambiente propicio al terrorismo, los medios deben facilitar los debates abiertos, elementos fundamentales de la democracia;
16. *Resalta* la necesidad de promover los programas educativos, dirigidos a los jóvenes en particular, y apuntando a alentar una lectura crítica e informada del contenido de los medios sobre los conflictos armados y los actos terroristas;
17. *Invita* a los gobiernos, a los parlamentos y a los medios a ayudar a los jóvenes a protegerse de todo alistamiento dentro de las actividades terroristas;
18. *Exhorta* a los medios, así como también a los parlamentos, a informar al público que cuando un Estado proclama estado de emergencia, esta decisión debe cumplir con los principios del estado de derecho, y por tanto, debe respetar el derecho internacional y los derechos humanitarios;

La cooperación interparlamentaria en la lucha contra el terrorismo y los conflictos armados

19. *Invita* a los parlamentarios del mundo entero a desempeñar su parte en la promoción de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, en conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las amenazas en contra de la paz y la seguridad internacional causadas por los actos terroristas;
20. *Enfatiza* la necesidad de realizar debates regulares en los parlamentos concernidos sobre los conflictos armados y el terrorismo internacional, y de un tratamiento apropiado de estos temas por parte de los medios;

21. *Expresa* la necesidad de un intercambio interparlamentario más intenso de información interparlamentaria y de experiencias en relación a la implementación de las medidas legislativas efectivas en esta área, y destaca el rol positivo que juega la UIP en mejorar la objetividad de los medios sobre los asuntos relacionados con los conflictos armados y el terrorismo;
22. *Reafirma* que el parlamento es la institución por excelencia que encarna los diversos atributos y opiniones de la sociedad, y refleja y canaliza esta diversidad en el proceso político, y que uno de estos objetivos es reducir las tensiones y mantener el equilibrio entre las aspiraciones contrarias de la diversidad y la uniformidad, de lo individual y de lo colectivo, con el fin de consolidar la cohesión social y la solidaridad;
23. *Reitera el llamado* lanzado a los parlamentos en la 109ª Asamblea de la UIP llevada a cabo en Ginebra en 2003 de hacer todo lo posible “a nivel nacional para facilitar el establecimiento de mecanismos permanentes para la prevención y solución de los conflictos, como medios para promover una acción apropiada para asegurar una paz verdadera”;
24. *Invita* a los parlamentos a apoyar las estructuras, los mecanismos y los procesos intergubernamentales que favorezcan la estabilización, la reconciliación y un desarrollo pacífico a nivel regional y subregional, y en reforzar la dimensión parlamentaria.



113ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 17 – 19.10.2005

Traducción realizada con el apoyo técnico y económico
de la Presidencia de la UIP, el Parlamento de Uruguay y la Presidencia del GRULAC
Traducción: Lic. Carina Galvalisi
Supervisión: Sr. Oscar Piquinela

MIGRACIONES Y DESARROLLO

Resolución adoptada por consenso por la 113ª Asamblea

(Ginebra, 19 de octubre de 2005)

La 113ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando el Programa de Acción sobre la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo adoptado en El Cairo en 1994, en particular su capítulo X sobre las migraciones internacionales, la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social adoptado en 1995, el Programa de Acción adoptado en 1995 por la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, y los documentos finales de las 24ª y 25ª sesiones extraordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluyendo la resolución 59/241 sobre las migraciones internacionales y el desarrollo, la resolución 58/143 sobre la violencia contra las trabajadoras emigradas, la resolución 59/262 relativa a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores emigrados y de sus familiares, la resolución 59/203 sobre el respeto del derecho a la libertad universal de viajar y la importancia vital de la reunificación de las familias, la resolución 59/194 sobre la protección de los emigrantes, la resolución 59/145 sobre las modalidades, formato y organización de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo periodo de sesiones de la Asamblea General, así como también las resoluciones 57/270B, 58/190 y 58/208, en las que se decidió llevar a cabo un diálogo de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas para la cuestión de las migraciones internacionales y del desarrollo, para debatir los aspectos multidimensionales de las migraciones internacionales y del desarrollo e identificar los medios adecuados para maximizar los beneficios en la esfera del desarrollo y minimizar los efectos negativos.

Considerando que la cuestión de las migraciones internacionales exige un enfoque mundial y coherente basado en la responsabilidad compartida, y que ataca tanto las causas primordiales como las consecuencias de las migraciones,

Recordando el Protocolo para Prevenir, Eliminar y Castigar la trata de personas, en particular de las mujeres y de los niños, que trata del abuso de los derechos humanos de las personas víctimas de la trata, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de emigrantes por tierra, aire y mar, que trata de la necesidad de castigar a los traficantes, protocolos que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional,

Reafirmando la obligación de todos los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los emigrantes y de sus familias, independientemente del estatus de emigrante, *reafirmando también* los principios enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y *recordando* la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, el Pacto internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales, el Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y la Convención relativa a los Derechos del Niño, así como también las convenciones sobre los trabajadores emigrados n° 97 y n° 143 (disposiciones suplementarias) de la Organización Internacional del Trabajo.

Recordando la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores emigrados y de sus familiares,

Reafirmando los principios contenidos en la Convención relativa al Estatus de los Refugiados de 1951 y el Protocolo relativo al Estatus de los Refugiados de 1967, y la necesidad de reforzar la protección de los refugiados,

Reafirmando la necesidad, por un lado, de reforzar el régimen de protección internacional asegurando protección y soluciones duraderas para los refugiados y otras personas afectadas, incluyendo a las personas que buscan asilo, repatriados y los apátridas, que atañe al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (HCR), y por otra parte, para reforzar la capacidad de protección de los países receptores de refugiados,

Reconociendo también que las migraciones irregulares son con frecuencia causadas por varios factores diferentes que exigen una atención particular,

Notando, sin embargo, que dentro del marco de la globalización, diferentes iniciativas comerciales multilaterales refuerzan la integración en el mercado libre, abriendo las fronteras comerciales y eliminando o reduciendo los obstáculos a la circulación de las mercancías, de los capitales y de la inversión, ciertas fronteras geográficas se cierran cada vez más, lo que restringe los derechos de las personas y las posibilidades de circulación y de movimiento de un país al otro,

Reconociendo que la población de las naciones desarrolladas está envejeciendo y estas están experimentando una tasa de fertilidad baja, y que las migraciones pueden ser un factor importante para asegurar el bienestar económico futuro de estos países,

Enfatizando que los modelos de migración emergentes, concretamente la migraciones circulares y transnacionales, representan una palanca potencial de desarrollo para los países de origen y los países de acogida,

Reconociendo que entre otros factores nacionales e internacionales importantes, la creciente disparidad económica y social entre muchos países y la marginación de algunos de ellos, en parte debido a los efectos desiguales de los beneficios de la globalización y la liberalización, han contribuido al crecimiento de movimientos regulares e irregulares de población entre los países,

Conciente de la importante contribución al desarrollo aportada por los emigrantes, y *conciente* de la compleja interrelación entre migración y desarrollo,

Subrayando que la dimensión mundial de las migraciones internacionales supone el diálogo y la cooperación para mejorar la comprensión de los fenómenos migratorios y

para identificar los medios apropiados para maximizar sus beneficios y minimizar sus impactos negativos.

Constatando el aumento del número de las mujeres y de los niños emigrantes y el hecho de que ellos están particularmente expuestos a la explotación y a la violencia,

Reconociendo la necesidad de que los países de origen, de tránsito y de destino aseguren que ningún emigrante sea víctima de alguna forma de explotación o discriminación, y que los derechos humanos y la dignidad de todos los emigrantes y de sus familiares, en especial de las trabajadoras emigradas y de los niños emigrados, sean respetados y protegidos,

Conciente de los efectos nefastos engendrados por las formas extremas de xenofobia y de racismo, como la aparición de grupos ejerciendo una violencia brutal contra los emigrantes, así como también los elementos ligados al crimen organizado que se entregan al tráfico de estupefacientes, y *deplorando* esta situación,

Reconociendo que las migraciones internacionales han traído grandes beneficios a los emigrantes y a sus familiares, como también a los países de acogida y a muchas comunidades de origen,

Observando la importancia del envío de fondos de los trabajadores emigrados, que constituyen una de las principales fuentes de divisas para muchos países y que contribuyen de manera importante a la reducción de la pobreza e incrementan su desarrollo potencial, aunque no constituyen un sustituto para las políticas de desarrollo endógenas y la cooperación internacional,

Notando también que la adhesión de todos a la tolerancia y al reconocimiento mutuo facilita la buena integración de los emigrantes, ayuda a prevenir y combatir la discriminación, la xenofobia y la violencia contra los emigrantes, y promueve el respeto, la solidaridad y la tolerancia en las sociedades de acogida,

Reconociendo que se necesita prestar especial atención a los vínculos entre migraciones y salud pública, especialmente en relación a la difusión del VIH/SIDA y de otras enfermedades infecciosas, y que la falta de acceso a los servicios de salud y a los tratamientos acrecientan los riesgos sanitarios, tanto para los emigrantes como para los países de acogida,

Tomando nota del informe de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales al Secretario General de las Naciones Unidas, así como el informe de este último sobre la cuestión de las migraciones internacionales y del desarrollo (A/59/325), y *recibiendo con satisfacción* la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de llevar a cabo un diálogo de alto nivel sobre la cuestión de las migraciones y del desarrollo en 2006,

Celebra también la organización informal del Grupo Informal de Ginebra sobre las Migraciones por parte de los jefes de seis organizaciones internacionales, a saber, la Oficina de las Naciones Unidas sobre la droga y el crimen (ONUDC), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (HCR), la Organización internacional para las migraciones (OIM), el Alto Comisionado de los Derechos Humanos (HCDH), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio y el desarrollo (UNCTAD), y la Organización Internacional del Trabajo (OIT),

Recibe con satisfacción las iniciativas tomadas por diversos Estados para crear las estructuras regionales y multilaterales de cooperación en el ámbito de las migraciones,

que podrán servir de plataformas para los procesos consultivos no obligatorios entre Estados sobre las cuestiones relativas a las migraciones,

Considerando que la interacción entre los actores sociales claves, como las ONGs y otros actores de la sociedad civil, enriquecen las políticas y programas sobre las migraciones,

Reconociendo que, en términos de flujos migratorios, todos los países pueden pertenecer simultáneamente a las categorías de países de origen, países de tránsito, y/o países de destino, y que los gobiernos y los parlamentos juegan un papel importante dentro de la definición de las políticas en materia de migraciones,

1. *Insta* a los gobiernos, en cooperación con la comunidad internacional, a intensificar sus esfuerzos tendientes a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y por tanto, contribuir a la eliminación de las situaciones que fuerzan a las personas a emigrar, como la pobreza, los efectos nefastos de las actividades humanas sobre el medio ambiente, el no respeto del derecho internacional, la persistencia de subvenciones agrícolas, la falta de ayuda pública al desarrollo y las carencias en materia de gobernanza y el imperio de la ley;
2. *Invita* a los parlamentos a apoyar la elaboración y la implementación de las políticas sobre las migraciones que abordan los movimientos migratorios circulares y transnacionales, a fin de que el capital financiero, humano y social constituido en el extranjero beneficie al país de origen;
3. *Demanda* a los parlamentos a asegurar que las políticas migratorias sean coordinadas a nivel nacional, entre los ministerios competentes y otras administraciones e instituciones,
4. *Invita* a los gobiernos a abordar, con la ayuda de la comunidad internacional, la cuestión de la migración de los trabajadores calificados provenientes de los países en desarrollo (éxodo de cerebros) en razón de su incidencia sobre las perspectivas de consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular aquellos que conciernen a la salud y a la educación, y para estudiar la posibilidad, a nivel bilateral y multilateral, de crear los mecanismos de indemnización financiera o de ayuda al desarrollo;
5. *Invita también* a los gobiernos, paralelamente a la apertura y a la liberalización creciente de la economía mundial, a estudiar la posibilidad de abrir sus mercados de trabajo, desarrollando los medios legítimos de acceso para los emigrantes, por ejemplo, considerando los mecanismos de migraciones temporales y circulares, con la participación, si fuera necesaria, de las agencias nacionales para el empleo; y *alienta* a los gobiernos a “amnistiar” a los emigrantes irregulares, en conformidad con la legislación nacional, y a facilitar y a ayudar el retorno de los emigrantes;
6. *Reafirma* la necesidad de políticas más sistemáticas y más globales en materia de migraciones para prevenir los flujos migratorios irregulares;
7. *Constata* que los problemas que enfrentan los emigrantes a nivel mundial tiene tres dimensiones, a saber: política, que reconoce a estos grupos como minorías con el derecho de gozar del derecho a la expresión y a la participación; económica, mediante la cual su contribución al crecimiento de las economías de los países de acogida sea tomada en cuenta; y cultural,

por la cual ellos contribuyen a la creación de nuevos modelos de socialización y de expresión;

8. *Alienta* a los parlamentos y a los gobiernos a persuadir a los países de destino de adoptar las políticas dirigidas a integrar a todos los emigrantes en sus nuevas comunidades, en particular ayudándolos a aprender la lengua del país, y en prevenir la creación de ghettos donde la disconformidad, la discriminación y la desesperación corren el riesgo de propagarse;
9. *Reafirma* que los gobiernos deben velar para que todas las medidas de lucha contra el terrorismo sean conforme a sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular, en lo que concierne a los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, a la migración, a los refugiados y al derecho internacional humanitario;
10. *Reafirma también* que los gobiernos deben velar por el respeto de los derechos humanos fundamentales para todos los emigrantes y sus familiares, independientemente de su estatus de emigrante;
11. *Demanda* a los países de acogida, cuando sea posible, no separar a los miembros de una misma familia en el proceso de repatriación;
12. *Destaca* que la feminización creciente de las migraciones a nivel mundial debe ser debidamente tomada en cuenta en las políticas sobre las migraciones, a fin de que las emigrantes no sean marginadas ni explotadas;
13. *Alienta* a los gobiernos y a los parlamentos de los países de origen y de destino a cooperar en el manejo de los flujos migratorios para combatir la trata y el contrabando de seres humanos, que se encuentran entre las peores formas de explotación y violación de los derechos fundamentales de los emigrantes, en particular las mujeres y los niños, de manera de identificar las políticas y las prácticas que son discriminatorias contra las mujeres, y asegurar que las desigualdades entre hombres y mujeres no sean reproducidas ni exacerbadas en los procesos migratorios;
14. *Alienta* a los gobiernos y a los parlamentos de los países de origen y de destino a tener en cuenta los niveles más altos de analfabetismo entre las mujeres y a facilitar la integración de las mujeres emigradas, tanto de las que trabajan como de las que se ocupan de sus familiares, desarrollando programas de formación lingüística para ayudarlas a comunicarse más fácilmente;
15. *Demanda* a los gobiernos a promover un enfoque de las migraciones y de la trata que tenga en cuenta las diferencias entre los sexos, y a tomar las medidas necesarias para abordar los problemas propios de las emigrantes en general y de la trata de mujeres en particular;
16. *Demanda* a los gobiernos y a los parlamentos, en particular aquellos pertenecientes a los países de origen y de destino, a adoptar las leyes que pongan término a la explotación y al abuso de los trabajadores extranjeros, en particular de las mujeres emigrantes, y previendo las sanciones penales para castigar a los autores de la violencia contra las trabajadoras emigradas, y ofreciendo a las víctimas de las violencias toda la ayuda y protección que sea necesaria;

17. *Demanda además* a los gobiernos a prestar una atención particular a los niños emigrantes, en particular a los menores no acompañados y a los niños víctimas de la trata, y a proporcionarles ayuda y protección;
18. *Invita a los* gobiernos a concebir e instrumentar las campañas de lucha contra la xenofobia y la violencia en contra de los emigrantes, resaltando el aporte útil de los emigrantes en sus países de acogida;
19. *Demanda* a los medios a que informen de manera responsable sobre las cuestiones relacionadas con las migraciones, evitando la propagación de imágenes falsas y de los estereotipos que desvalorizan a los emigrantes;
20. *Demanda* a los gobiernos a reforzar la coherencia de sus políticas sobre las cuestiones relativas a las migraciones y a intensificar la cooperación entre ellos, especialmente realizando reuniones y conferencias sobre la cuestión de las migraciones y del desarrollo, poniendo énfasis en la cooperación bilateral, regional y mundial, en particular en el contexto de los flujos migratorios irregulares;
21. *Alienta* a los Estados a ratificar y a adherirse a los instrumentos jurídicos internacionales relativos a las migraciones, en particular la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores emigrados y sus familias,
22. *Demanda* a los gobiernos a involucrar a los actores sociales claves como las ONGs y otros actores de la sociedad civil a participar en la elaboración e instrumentación de las políticas migratorias;
23. *Alienta* a los gobiernos a prevenir las situaciones en que las personas que no están habilitadas por la ley, participen en la detención y expulsión de los emigrantes;
24. *Reafirma* la necesidad de adoptar las políticas que apuntan a asegurar los envíos de fondos de los emigrantes a su país de origen dentro de condiciones de seguridad, sin restricciones ni demoras y a un costo menos elevado;
25. *Reafirma también* la necesidad de que los gobiernos, los donantes y todas las partes involucradas respeten sus compromisos en materia de ayuda internacional y aborden la cuestión de las migraciones internacionales y del desarrollo de una manera más coherente, en el contexto más amplio de la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social convenidos y el respeto de todos los derechos humanos;
26. *Demanda* a los gobiernos, al Secretario General de las Naciones Unidas y a todos los órganos, organismos, fondos y programas competentes del sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales pertinentes, dentro del marco de las actividades que le fueron confiadas, de respetar la distinción entre, el régimen de protección internacional de los refugiados por un lado y, las políticas sobre las migraciones internacionales por otro, a fin de abordar la cuestión de las migraciones internacionales y del desarrollo de una manera más global y más coherente;
27. *Demanda además* al Secretario General de las Naciones Unidas y a los organismos, instituciones, fondos y programas competentes del sistema de

Naciones Unidas, así como a las otras organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales competentes a asegurar un financiamiento continuo para la investigación sobre las numerosas dimensiones de la cuestión de las migraciones y del desarrollo, especialmente el análisis de los datos estadísticos actuales y de las tendencias futuras; y *resalta* a este respecto la importancia de asegurar la comparabilidad de los datos a nivel internacional;

28. *Demanda* al Secretario General de la UIP que transmita la presente resolución a la Asamblea General de las Naciones Unidas para el diálogo de alto nivel que ella tendrá sobre las migraciones internacionales y el desarrollo en 2006, como contribución de la Unión a este debate.



**113ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
Y REUNIONES CONEXAS**
Ginebra, 17 - 19.10.2005

Traducción realizada con el apoyo técnico y económico
de la Presidencia de la UIP, el Parlamento de Uruguay y la Presidencia del GRULAC
Traducción: Lic. Carina Galvalisi
Supervisión: Sr. Oscar Piquinela

**LA IMPORTANCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL
Y SU INTERACCIÓN CON LOS PARLAMENTOS
Y OTRAS ASAMBLEAS ELEGIDAS DEMOCRÁTICAMENTE PARA LA
EVOLUCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA**

La 113ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Conciente de que un compromiso sincero y activo para la interacción entre la sociedad civil y los parlamentos y otras asambleas democráticamente electas es una inversión política a largo plazo, que si es bien manejada, contribuirá a asegurar la paz, la justicia y la prosperidad, e incrementará la participación ciudadana, y reforzará la eficacia de las instituciones representativas y la legitimidad de los gobiernos,

Subrayando el vínculo estrecho que existe entre la democracia y la sociedad civil, así como también el rol de este último en el desarrollo y el fortalecimiento de la democracia, y en la introducción del cambio requerido para los procesos de desarrollo,

Conciente de que entre las instituciones democráticas, los parlamentos representan un foro privilegiado para el diálogo transparente y libre con las diferentes expresiones de la sociedad civil,

Conciente de que siempre habrá una diferencia fundamental entre una interacción positiva y constructiva, y las relaciones que son o pueden volverse conflictivas, manipuladoras o inspiradas por motivos ocultos,

Notando que la articulación de esta interacción y de estos intercambios debe tener en cuenta los aspectos nacionales e internacionales, y de la necesidad de comprometer a los Estados, no solamente a respetar sino también a promover la colaboración permanente con la sociedad civil, con el fin de desarrollar y de consolidar la democracia, y *reconociendo* que los vínculos dinámicos entre la evolución de la democracia como proceso político y su naturaleza participativa puede ser reforzada por esta interacción,

Reconociendo la importancia de desarrollar las capacidades de los ciudadanos a través de la educación, ya que el capital humano y social constituyen la fuerza motriz y los elementos claves en el proceso de democratización, y son tan importantes como el capital financiero y el material,

Reconociendo que los parlamentos de todo el mundo tienen la responsabilidad de crear las bases de una política social y económica orientada hacia las personas, que refuerce los vínculos de confianza mutua y de solidaridad entre los ciudadanos, y de asegurar un financiamiento apropiado, transparente y legalmente verificable, cuyo objetivo único

debería ser la promoción de la democracia y la no subversión de los gobiernos constituidos legítimamente,

Reafirmando la Declaración Universal sobre la Democracia adoptada por el Consejo Interparlamentario en su 161ª sesión (El Cairo, setiembre de 1997) y la resolución titulada “Asegurar una democracia duradera forjando vínculos estrechos entre el parlamento y el pueblo”, adoptada en la 98ª Conferencia Interparlamentaria (El Cairo, setiembre de 1997),

Convencida que un ambiente propicio para la sociedad civil, asegurado a través de un marco jurídico que garantice las libertades básicas de reunión, de asociación y de expresión, en conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros pactos e instrumentos internacionales y regionales, debe ser la piedra angular y el fundamento de toda interacción entre los parlamentos y la sociedad civil,

Resaltando la necesidad de instaurar un partenariado equilibrado entre el Estado y la sociedad civil que garantice la transparencia y la responsabilidad y el derecho de los gobiernos de adoptar las leyes relativas a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil,

Subrayando la naturaleza popular y voluntaria de las organizaciones de la sociedad civil, y *notando* las grandes diferencias que existen dentro de las estructuras de la sociedad civil en las distintas regiones,

Resaltando el hecho de que la sociedad civil se está transformando actualmente en una gran fuerza social y económica mundial y que sus actividades cubren un campo muy amplio, incluyendo los servicios sociales, la educación, la salud, los derechos humanos, la comunicación y la información,

Enfatizando la necesidad de preservar la independencia de las organizaciones de la sociedad civil y la importancia de sustraerlas de la influencia de intereses extranjeros que sirven para promover objetivos ilegales,

Reconociendo la importancia de una interacción fecunda entre los parlamentos y la sociedad civil, particularmente para facilitar el acercamiento entre las diversas asociaciones locales y las administraciones públicas, las organizaciones del sector público, las empresas privadas y la población,

Afirmando que los vínculos financieros entre las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos deben ser estructurados para aportar el apoyo necesario, mientras evita las presiones de cooptación o la ruptura de los vínculos entre las organizaciones y aquellos a quienes representan, que podría poner en peligro la independencia y la diversidad de las organizaciones de la sociedad civil,

Conciente de la existencia de fuerzas que pueden socavar la democracia reprimiendo o manipulando a la sociedad civil, que puedan emanar de gobiernos o ideologías intolerantes,

Conciente que la pobreza, el desempleo, la corrupción y la falta de oportunidades limita la libertad de los ciudadanos, socavando de esta manera el sistema democrático en su conjunto, impidiendo la integración de las organizaciones sociales que promueven los derechos democráticos,

1. *Afirma* que la interacción entre la sociedad civil y los parlamentos y otras asambleas democráticamente electas no solamente contribuyen a la erradicación de la pobreza sino también permiten a los más pobres de entre

los pobres participar en la vida democrática normal de sus respectivos países, y haciendo esto, reforzarán la diversidad y la credibilidad de la representación política y afirmarán la legitimidad de las instituciones y de los procesos democráticos, y en relación con esto, *llama* a los parlamentos a apoyar los esfuerzos de las ONGs para intensificar la lucha contra la pobreza, a fin de que todos los pueblos se beneficien de las posibilidades concretas de participar en el desarrollo de la sociedad civil;

2. *Enfatiza* que solo la plena afirmación del pluralismo político y social puede asegurar a todos los ciudadanos el goce de las libertades y de los derechos fundamentales;
3. *Invita* a los parlamentos y a los gobiernos a promover una interacción constructiva con sus respectivas sociedades civiles para reforzar el carácter participativo de su democracia, especialmente por la utilización de las tecnologías de la información y la facilitación del debate sobre la manera de subsanar la división digital entre las regiones, y a través de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos presupuestarios teniendo en cuenta las necesidades de los dos sexos;
4. *Invita* a los parlamentarios del mundo entero a lanzar y poner en práctica los proyectos apropiados para facilitar la participación del público y la educación de los jóvenes, de los hombres y de las mujeres, capacitando así a la sociedad civil sobre el modo de funcionamiento y las funciones de las asambleas y sobre la importancia de la participación de los ciudadanos para la perennidad de las democracias;
5. *Invita* a los parlamentos y a la UIP a instaurar los mecanismos para el intercambio de información, de experiencia y de buenas prácticas sobre la implementación y los resultados de esos proyectos;
6. *Invita además* a los parlamentos de todo el mundo a desarrollar una política social flexible conforme al derecho interno, y una legislación apropiada para promover la interacción dentro de la sociedad civil y para facilitar la inscripción o la constitución de las organizaciones benéficas, mientras garantiza al mismo tiempo la independencia y la diversidad de las organizaciones no gubernamentales, y asegura que las organizaciones de la sociedad civil, donde el apoyo reposa sobre las ideologías basadas en el fundamentalismo y la intolerancia, no sean alentadas;
7. *Invita también* a los parlamentos a rever regularmente la legislación relativa a las organizaciones de la sociedad civil, de manera de garantizar su derecho a constituirse o a inscribirse como entidades legalmente independientes;
8. *Enfatiza* que un financiamiento equitativo de la sociedad civil es necesario dentro de las democracias en evolución y que esta necesidad ofrece al sector público y al sector privado la posibilidad de contribuir a una evolución positiva a través de la colaboración con la sociedad civil, de manera de no crear presiones de cooptación o no erosione los vínculos entre las organizaciones y aquellos a quienes estas representan, y que promueve así la independencia y la diversidad de las organizaciones de la sociedad civil;
9. *Insta* a todos los Estados a proteger, no solamente las organizaciones antiguas y bien establecidas, sino también a los nuevos movimientos y asociaciones democráticas dentro de los barrios y los pueblos más

marginados, y a apoyar la acción para la tolerancia y la coexistencia en esos ambientes;

10. *Recomienda vivamente* a los parlamentos a apoyar, y si es necesario, a desarrollar todos los canales constructivos de expresión política, la promoción de los derechos humanos y la inversión en capital humano, a través de las leyes, de las políticas y las disposiciones que promueven la sociedad civil;
11. *Reitera* que la transparencia y la responsabilidad son esenciales para la sociedad civil y que la instauración de mecanismos de control y de autodisciplina, y también de los códigos de conducta nacionales e internacionales, pueden producir grandes mejoras en este sentido;
12. *Pide* a los parlamentos que adopten una legislación y que, en cooperación con la sociedad civil, tomen todas las medidas pertinentes para combatir la corrupción, que representa una amenaza interna para la democracia, y a promover el debate sobre la lucha contra la corrupción, especialmente a través de las negociaciones relativas a la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción;
13. *Insta* a los parlamentos a crear las condiciones que permitan a los representantes de las empresas y de las organizaciones no gubernamentales a entablar un diálogo político dirigido a explorar las posibilidades de colaboración intensificada, particularmente en lo que concierne a los compromisos a largo plazo en las áreas como la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la protección del medio ambiente y la reducción de la deuda, y también dirigida a identificar y a eliminar los obstáculos que impiden a las organizaciones no gubernamentales participar y contribuir en las diversas actividades en materia de desarrollo;
14. *Invita* a los parlamentos y a los gobiernos a apoyar, en conformidad con las políticas nacionales, la acción de las organizaciones de la sociedad civil para la creación de empleos y el desarrollo económico, y a sacar partido de su experticia en la materia;
15. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a alentar el desarrollo y el fortalecimiento de la sociedad civil, aportando la ayuda, la formación y la asistencia técnica necesaria, y organizando los debates públicos y otras actividades que promuevan un diálogo permanente con la sociedad civil;
16. *Invita* a los parlamentos a participar en la creación de los vínculos duraderos con las organizaciones no gubernamentales, incluyendo aquellas que representan a los grupos marginados, a fin de alentar una mayor participación popular en la vida política, brindando (y alentando a las ONGs a demandar de los gobiernos) respuestas sistemáticas para esta participación, tanto sobre las medidas tomadas como sobre las causas de la inacción, a fin de reforzar el deseo de participación, y educando a sus miembros sobre la importancia de la participación de los ciudadanos en todos los niveles;
17. *Invita* a los parlamentos a adoptar las normas y los procedimientos aptos para asegurar un diálogo efectivo con la sociedad civil en el cumplimiento de las funciones parlamentarias;

18. *Resalta* la importancia de que los parlamentarios desarrollen contactos directos con los actores de la sociedad civil y los ciudadanos de una manera general, tanto a nivel de su circunscripción, estableciendo una presencia parlamentaria donde los electores puedan ser recibidos, como a nivel nacional e internacional, utilizando, por ejemplo, las tecnologías de la información y de la comunicación;
19. *Recomienda* a la UIP que entable vínculos más estrechos con la sociedad civil y que se posicione como un actor mundial en la promoción de la sociedad civil, adoptando una nueva estrategia de comunicación global para hacer que el público en general conozca mejor a la Unión.
20. *Insta* a los parlamentos a alentar la interacción activa entre las organizaciones de la sociedad civil a través del intercambio de experiencias y de opiniones, para garantizar las buenas prácticas;
21. *Invita* a los parlamentos a concebir, conjuntamente con sus gobiernos, los programas que promueven la enseñanza de los valores democráticos como la libertad, la igualdad ante la ley, y la libertad de asociación, y *enfatiza* que estos valores son defendidos y respetados mejor en una sociedad organizada y bien informada;
22. *Invita* a los parlamentos y a los gobiernos a asegurar que los textos legislativos sean redactados de una manera clara y comprensible para el ciudadano, y a que también aseguren que los ciudadanos y los actores de la sociedad civil conozcan sus derechos reconocidos por la ley y por la Constitución, así como sus responsabilidades en materia de participación en el proceso democrático;
23. *Alienta* a los parlamentos a inscribir sus relaciones con los medios y su política de información y de comunicación de la sociedad civil y del público en general dentro de un enfoque de desarrollo y de transparencia, basado en la verdad, el respeto y el interés superior de la sociedad.

ANEXO II

Punto de urgencia



113ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
Y REUNIONES CONEXAS
Ginebra, 17 - 19.10.2005

Traducción realizada con el apoyo técnico y económico
de la Presidencia de la UIP, el Parlamento de Uruguay y la Presidencia del GRULAC
Traducción: Lic. Carina Galvalisi
Supervisión: Sr. Oscar Piquinela

**LAS CATÁSTROFES NATURALES: EL ROL DE LOS PARLAMENTOS
EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DE REHABILITACIÓN Y DE
RECONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO EN LA PROTECCIÓN DE LOS
GRUPOS VULNERABLES**

La 113ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Profundamente preocupada por la recurrencia de las catástrofes naturales y por sus consecuencias cada vez más importantes en los últimos años, que han tenido como resultado la pérdida masiva de vidas y las repercusiones nefastas a largo plazo en el plano social, económico y ecológico en el mundo entero,

Recordando las resoluciones adoptadas por la Unión Interparlamentaria sobre las catástrofes naturales en su 108ª Conferencia realizada en Santiago de Chile (Chile) y en su 112ª Asamblea realizada en Manila (Filipinas),

Conciente de que es esencial el garantizar la seguridad humana, y que también es una necesidad urgente continuar profundizando el conocimiento científico y técnico existente para reducir la vulnerabilidad a las catástrofes naturales, y *enfatisando* la necesidad de los países en desarrollo de tener acceso a las tecnologías relacionadas, de manera que estos puedan hacer frente a las catástrofes naturales de manera eficaz,

Afligida por el hecho de que más de 50,000 personas han perecido en Asia del Sur como resultado de un gran terremoto que tuvo lugar el 8 de octubre de 2005, y que ha dejado miles de heridos graves así como daños materiales considerables,

Afligida también por las pérdidas humanas y materiales tras los huracanes que han azotado varios estados de los Estados Unidos de América y de los tifones que afectaron Japón en agosto y setiembre de 2005, y los huracanes que causaron estragos en México y en algunos países de América Central a comienzos de octubre de 2005,

Preocupada también por la pérdida de vidas y por la destrucción causada por la hambruna y otras catástrofes naturales en diversas regiones de África,

Expresando sus más sinceras condolencias a los familiares de los difuntos, así como también a las poblaciones, a los parlamentos y a los gobiernos de los países afectados, *Apreciando* los esfuerzos de las naciones afectadas por responder a la destrucción causada por el terremoto, y la cooperación aportada por la comunidad internacional para facilitar el auxilio y los esfuerzos de rescate,

Apreciando también el rol de las Naciones Unidas y de sus agencias especializadas y de las otras organizaciones internacionales en asegurar una ayuda humanitaria a las víctimas,

Enfatizando que el hecho de estar preparados para las catástrofes y de saberlas manejar, incluyendo la reducción de la vulnerabilidad a las catástrofes naturales, es un elemento importante que contribuye al desarrollo sostenible,

Resaltando la importancia de la Declaración de Hyogo y del Marco de acción 2005-2015 de la Conferencia mundial sobre la prevención de las catástrofes que tuvo lugar en Kobe (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005, en lo que concierne al desarrollo de las estrategias eficaces de prevención de las catástrofes a nivel nacional, y *resaltando también* la importancia del refuerzo de las capacidades necesarias para alcanzar este objetivo,

Reconociendo que las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables son gravemente afectados por las catástrofes naturales, y que es necesario estar especialmente atentos a este problema para aliviar el dolor y el sufrimiento de estas personas después de las catástrofes,

Enfatizando la necesidad de ayuda y asesoramiento psicológico para eliminar el trauma mental, especialmente entre los niños afectados por catástrofes naturales, a través de diferentes clases de apoyo aportado por los gobiernos, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y las organizaciones no gubernamentales (ONGs),

Enfatizando también que el compromiso con la comunidad internacional, incluyendo los Estados y las organizaciones internacionales, es vital para ayudar a los Estados a reforzar sus capacidades de manejo de las catástrofes y es crucial en los trabajos de rehabilitación y reconstrucción después de una catástrofe,

Resaltando que la comunidad internacional debe permanecer resuelta a proporcionar ayuda para el socorro, la rehabilitación y la reconstrucción de las áreas y las comunidades en Asia del Sur afectadas por el terremoto,

1. *Expresa* su solidaridad con las poblaciones y las comunidades afectadas por las catástrofes naturales, en particular aquellas víctimas afectadas por el devastador terremoto que azotó a Asia del Sur el 8 de octubre de 2005;
2. *Afirma* la necesidad de instaurar una estrategia internacional eficaz de prevención de las catástrofes, así como también del compromiso y de los esfuerzos para facilitar las actividades de rescate, socorro, rehabilitación y reconstrucción después de una catástrofe;
3. *Invita* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP y a las organizaciones internacionales pertinentes a considerar la creación de las bases de datos sobre los recursos humanos y materiales que disponen los países para hacer frente eficazmente a las catástrofes naturales;
4. *Invita* a los parlamentos a instar a sus gobiernos a reforzar las capacidades a través de la instauración de sistemas de alerta rápida, la creación de centros de evacuación y la adopción de medidas de prevención de las catástrofes para facilitar el establecimiento de mecanismos de notificación de las catástrofes rápidos y eficaces;
5. *Resalta* la necesidad de esfuerzos de rehabilitación y de reconstrucción rápidos, concertados y dirigidos después de una catástrofe para atender el sufrimiento de las víctimas;

6. *Enfatiza* que los parlamentos pueden desempeñar un rol importante en la movilización de los recursos nacionales con fines de reconstrucción y desarrollo en las áreas afectadas por una catástrofe;
7. *Enfatiza también* que la asistencia internacional puede complementar eficazmente los recursos nacionales destinados a la rehabilitación, reconstrucción y desarrollos en las áreas afectadas por las catástrofes;
8. *Enfatiza* que los esfuerzos de socorro, rehabilitación y reconstrucción deben poner un énfasis particular en los proyectos consagrados al cuidado y desarrollo de las mujeres, de los niños y de otros grupos vulnerables;
9. *Aprecia* la importante contribución de las ONGs a las actividades de socorro y rescate, así como también en la fase de rehabilitación y de reconstrucción a largo plazo de las zonas afectadas por una catástrofe;
10. *Invita* a los Estados a reconocer la relación entre los distintos fenómenos climáticos en todo el mundo y la protección ambiental, y la responsabilidad que incumbe a todos los países de llevar a cabo las acciones y los programas mundiales destinados a reducir los daños causados al medio ambiente, entre otros, por las emisiones y la liberación de los contaminantes en la atmósfera y en el agua, la deforestación y el derroche de los recursos naturales;
11. *Expresa* su apoyo a los esfuerzos empleados por el Coordinador principal del sistema de Naciones Unidas para la gripe aviar y humana, e *insta* a los Parlamentos Miembros a desempeñar su rol para que los fondos necesarios sean puestos a disposición y para que la población sea debidamente informada y asesorada;
12. *Invita también* a los Estados a reconocer la importancia de desarrollar un marco internacional para regular el aporte de la ayuda humanitaria en conformidad con los principios de neutralidad e imparcialidad, y en el respeto pleno de la soberanía, de la integridad territorial y de la unidad nacional de los Estados;
13. *Invita* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a tomar medidas de urgencia para dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en la presente resolución.

ANEXO III

Declaración sobre la Gripe Aviar



113^a ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
Y REUNIONES CONEXAS
Ginebra, 17 - 19.10.2005

Traducción realizada con el apoyo técnico y económico
de la Presidencia de la UIP, el Parlamento de Uruguay y la Presidencia del GRULAC
Traducción: Lic. Carina Galvalisi
Supervisión: Sr. Oscar Piquinela

Declaración sobre la gripe aviar

La 113^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria, reunida en Ginebra en octubre de 2005, desea expresar su profunda inquietud ante la epidemia de la gripe aviar que se vive en diversos países y por la propagación internacional de esta enfermedad. En tanto que las estimaciones oficiales del número de víctimas humanas causadas por la gripe aviar puede diferir, nosotros tenemos la convicción de que aún las predicciones más modestas desestabilizarían seriamente nuestras sociedades y desencadenarían crisis de la más extrema gravedad. Nosotros somos conscientes que esta enfermedad ya ha privado a numerosas personas de sus medios de subsistencia en las diferentes regiones del mundo.

A la luz de lo anteriormente expuesto, exhortamos a todos los parlamentos a hacer todo lo que se encuentre en su poder para asegurar que los gobiernos enfrenten esta nueva crisis con medidas de prevención y actúen con resolución para contener sus efectos mientras aún puedan ser controlados. Expresamos nuestro apoyo a los esfuerzos desplegados por el Coordinador de las Naciones Unidas para la gripe aviar y humana, e instamos a nuestros Parlamentos Miembros a desempeñar su rol en asegurar que sean puestos a disposición los fondos necesarios y para que la población sea debidamente informada y aconsejada.

ANEXO IV

**Discurso pronunciado por la
Senadora Mónica Xavier,
Vicepresidenta del GRULAC
en nombre del Grupo Latinoamericano
ante la 113^a Asamblea**

Discurso pronunciado ante la Asamblea de la UIP por la Senadora Mónica Xavier en representación del Grupo Latinoamericano

Estimados colegas:

Ante la culminación del mandato del Presidente Senador Sergio Páez, queremos agradecer su gestión y reconocer que ha tenido un desempeño prestigioso para toda la Unión y en especial para nuestro grupo, el GRULAC.

Esta ha sido la tercera presidencia ejercida por un colega de nuestro grupo geopolítico en esta centenaria organización.

Queremos destacar algunos de sus logros, logros que han sido para todos:

- el aumento del número de los parlamentos que la integramos;
- la transparencia y el equilibrio de las finanzas de nuestra organización ;
- el apoyo decidido al fortalecimiento de las democracias emergentes;
- numerosas actividades en el mundo;
- destacamos especialmente el apoyo a las actividades que tienen relación con la temática de género;
- haber alcanzado un lugar permanente en Naciones Unidas como miembros observadores desde donde trabajaremos por la construcción de un mundo multilateral, con equilibrio de fuerzas capaz de construir un mundo en paz y con justicia;

En estos tres años de intensa y extendida labor por el mundo estamos convencidos que se ha iniciado una etapa de transformaciones y cambios para nuestra organización en la que como siempre a cada una y cada uno de nosotros nos toca una responsabilidad ineludible.

Reiteramos el agradecimiento y las felicitaciones por la labor desempeñada al Senador Sergio Páez y los mejores augurios y el trabajo comprometido del GRULAC al próximo Presidente Casini.

Agradecemos también a las y los colegas y les deseamos un buen retorno a sus países.